

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA
Apoderado: HERNANDO GONZALEZ SOTO
Demandado: YAMITH MARTINEZ RAMIREZ
Radicación: 18592408900120210010100

En esta oportunidad procedería el Despacho Judicial a impartir aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, el pasado doce de los cursantes, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, una vez vencido en silencio el término de traslado de que trata el inciso 2 del Art. 446 del C. G. del Proceso; sino fuera porque se advierte que una vez consultado en el expediente digital y el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., en primer término desconoció los valores que fueron cancelados el 01 de agosto de 2023¹, en segundo lugar, inobservó los abonos correspondiente a los descuentos del demandado, situación que, impide tenerla ajustada a derecho.

En virtud de lo anterior, el Despacho de manera oficiosa modificará la actualización de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial del ejecutante, tomando como referencia los abonos o pagos parciales recibidos por el demandante, la liquidación del crédito debe actualizarse hasta el 21 de septiembre de 2023, fecha en la cual se abonó dinero suficiente para satisfacer la obligación, así:



Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
475800000011326	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	05/04/2023	03/08/2023	\$ 715.245,00	22
475800000011349	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	10/05/2023	03/08/2023	\$ 582.229,00	
475800000011410	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	07/08/2023	03/08/2023	\$ 582.229,00	
475800000011437	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	PAGADO EN EFECTIVO	11/07/2023	03/08/2023	\$ 887.892,00	
475800000011497	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 982.528,00	
475800000011528	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2023	NO APLICA	\$ 934.311,00	
475800000011535	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 984.064,00	
475800000011536	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 855.384,00	
475800000011537	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 449.825,00	
475800000011538	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 827.129,00	
475800000011539	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 841.357,00	
475800000011540	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 683.271,00	
475800000011541	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 731.988,00	
475800000011542	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 881.884,00	
475800000011543	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 841.357,00	
475800000011544	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 841.357,00	
475800000011545	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 841.357,00	
475800000011546	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 634.585,00	
475800000011547	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 274.828,00	
475800000011548	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 948.885,00	
475800000011549	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2023	NO APLICA	\$ 365.101,00	
475800000011573	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	IMPRESO ENTREGADO	09/10/2023	NO APLICA	\$ 888.090,00	
						Total Valor	\$ 15.714.894,00

Además el monto de la agencias en derecho por valor de \$250.000.00, fijadas en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y que fueron aprobadas con auto del 12 de agosto de 2022.

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01prmpalprico_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWxt87dTDiVItQauE4TC2hQBAdRU1lf0oDzNQ-ybp6FVA?e=F9glJg

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 PUERTO RICO - CAQUETÁ

En tal sentido, la liquidación del crédito obtenida por el Despacho actualizada al 21 de septiembre de 2023, a la cual finalmente, el Juzgado conforme lo señalado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., procederá a MODIFICARLA y la APRUEBA, así:

CAPITAL 2 LETRAS DE CAMBIO				C\$ 3.780.000,00			
LIQUIDACION EN FIRME 27 DE FEBRERO DE 2023				C\$ 5.885.632,00			
VIGENCIA		INT. CTE.	DIAS	TASA INT. MORA	INTERES DE MORA	ABONOS (títulos judic)	CAP. MAS INT. MORA
DESDE	HASTA						
1-feb-23	28-feb-23	30,18	9	45,27	42.780		3.822.780
1-mar-23	31-mar-23	30,84	30	46,26	145.719		3.968.499
1-abr-23	30-abr-23	31,39	30	47,09	148.334	715245	3.401.588
1-may-23	31-may-23	30,27	30	45,41	143.042	582229	2.962.400
1-jun-23	30-jun-23	29,76	30	44,64	140.616	582229	2.520.787
1-jul-23	30-jul-23	29,36	30	44,04	138.726	867892	1.791.621
1-ago-23	30-ago-23	28,75	30	43,13	135.860	982.526	944.955
1-sep-23	30-sep-23	28,03	21	42,05	92.720	11.984.773	-10.947.098

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Liquidación En firme	\$ 5.885.632,00
Intereses Moratorios 22/02/2023 al 21/09/2023	\$ 987.796,00+
Agencias en Derecho	\$ 250.000,00+
Subtotal	\$ 7.123.428,00
Pago Depósitos Judiciales 01/08/2023	\$ 2.747.595,00-
Total adeudado - Liquidación al 21/09/2023	\$ 4.375.833,00

Así las cosas, habiendo quedado evidenciado que el gran total de la liquidación a favor del ejecutante asciende a \$4.375.833,00 y que de acuerdo con el reporte de títulos judiciales pendientes de pago dentro del presente expediente, conforme con el portal del Banco Agrario de Colombia S.A., el proceso cuenta con la suma de \$12.967.299,00, por lo cual se concluye que a disposición del Juzgado hay sumas de dinero suficientes para satisfacer la obligación objeto del recaudo forzoso, por lo que, resulta procedente ordenar su entrega en favor del ejecutante hasta por el monto de la liquidación del crédito aprobada.

De otro lado, como se advierte de la inscripción del embargo de remanente por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá, mediante oficio JSMP-1210 del 17 de julio de 2023, REF. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DEMANDANTE: ATANAEL TIQUE TIQUE, APODERADO: DR. HERNANDO GONZLAEZ SOTO, DEMANDADO: YOLANDA TRUJILLO LAGUNA, YAMITH MARTINEZ RAMIREZ y EVANGELINA MORALES DE CUENCA, Radicación: 18592-4089-002-2023-00016-00, sin embargo, como no se estableció el límite del monto para dejar a disposición, por lo tanto, se requerirá a dicha célula judicial para que puntualice esta orden judicial.

Por las razones brevemente expuestas, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR OFICIOSAMENTE la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante, y en consecuencia se IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de crédito elaborada por el despacho, conforme lo antes reseñado.

SEGUNDO: ACCEDASE a la petición incoada por la parte actora, en consecuencia, ORDÉNESE la entrega de las sumas de dinero, a favor del señor LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA, titular de la cédula de ciudadanía número 96.350.781, que atañen a los descuentos por nómina realizados al demandado YAMITH MARTÍNEZ RAMÍREZ, por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, a favor de este proceso, así:

NRO TITULO	CC	DEMANDANTE	FECHA CONST.	VALOR
475600000011497	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	04/08/2023	\$982.526,00
475600000011528	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	07/08/2023	\$934.311,00
475600000011535	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	21/09/2023	\$964.064,00
475600000011536	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	21/09/2023	\$855.384,00
475600000011537	96350781	LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA	21/09/2023	\$449.825,00
SUB TOTAL				\$4.186.110,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

TERCERO: ORDENAR el fraccionamiento del título judicial No. 475600000011538 por valor de \$ 827.129,00, en dos, así: Uno por valor de \$637.406,00 y el segundo por valor de \$189.723,00; una vez allegado el título fraccionado, páguese a favor del señor LUIS CARLOS JARAMILLO CORREA, titular de la cédula de ciudadanía número 96.350.781, el valor de \$189.723,00, como saldo total a la liquidación del crédito aprobada.

CUARTO: PROCÉDASE con el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de conformidad con lo antes expresado.

QUINTO: REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, para que puntualice el límite de la cuantía ordenada en el oficio JSPM-1210 del 17 de julio de 2023, de acuerdo a la parte considerativa. Una vez allegada la información procédase a resolver lo pertinente respecto a los remanentes requeridos.

SEXTO: CUMPLIDO lo anterior, y ejecutoriada la presente decisión vuelvan las diligencias para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 092, fijado hoy 25 de octubre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac75c4ef3cc9ea67c35a05b0a63bfe5526951dc5ba57f5deab4a747e8cc5ef71**

Documento generado en 24/10/2023 11:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>